



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



## INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA COMITÉ DE ADQUISICIONES

### ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El día 16 del mes de FEBRERO del año 2023, siendo las 08:00 horas, en las Instalaciones del INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA, se reúnen el DR. MARIO DE LA O ALMAZÁN, Director General del Instituto, y sus colaboradores, con la finalidad de la **REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**, Órgano de Asesoría del Cuerpo de Gobierno para apoyo en la toma de decisiones. Lo anterior de conformidad con el artículo 26 de la Ley No. 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, estando integrado el Comité como sigue:

**Presidente:**

Dr. Mario de la O Almazán, Director General del Instituto

**Secretario Técnico:**

LIC. Oscar De Jesús Islao.

**Vocales:**

Dra. Patricia Cuellar Garduño, Subdirectora Médica  
Ing. Everaldo Wences Santamaría, Subdirector Administrativo  
L.E. Reyna Sánchez Enríquez, Jefa del Depto. de Enfermería  
Lic. Sandra Tabarez Juárez, Enc. de Farmacia y Almacén  
L.C. Natividad Bibiano García, Comisaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

**Funciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones:**

**Presidente:** Con derecho a voz y voto.

- 1.- Presidir las sesiones y poner a consideración de los integrantes del comité el orden del día
- 2.- Emitir el voto de calidad para el caso de empate en las votaciones.
- 3.- Representar al comité en los asuntos a que haya lugar y las demás que establezca la normatividad.

**Secretario Técnico:** Con derecho voz.

- 1.- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias
- 2.- Elaborar la lista de asistencia y el orden del día de cada sesión
- 3.- Dirigir los debates y someter a votación los asuntos de las sesiones
- 4.- Elaborar y recabar firmas de las actas de cada sesión, dejando asentados los acuerdos aprobados.
- 5.- Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del comité, constatando su cumplimiento.
- 6.- Las demás que establezca la normatividad.

**Vocales:** Con derecho a voz y voto.

- 1.- Exponer y opinar ante el Comité su punto de vista sobre los asuntos tratados del orden del día.
- 2.- Votar sobre los asuntos tratados en las sesiones.
- 3.- Las demás que establezca la normatividad.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



## INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA COMITÉ DE ADQUISICIONES

### Funciones del Comité de Adquisiciones:

- I.** Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el Instituto a partir de su presupuesto autorizado del ejercicio para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- II.** Establecer su calendario de sesiones ordinarias;
- III.** Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité;
- IV.** Revisar el Programa y el Presupuesto anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEO;
- V.** Recibir y analizar las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, recibidas de las diferentes áreas o servicios del IEO;
- VI.** Verificar existencia en Almacén o Inventarios de los insumos o productos solicitado;
- VII.** Verificar previo al dictamen de dichas solicitudes la suficiencia o techo presupuestal de la partida a ejercer;
- VIII.** Dictaminar sobre las solicitudes recibidas conforme a normatividad;
- IX.** Analizar cuatrimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las adquisiciones y contrataciones que se realicen, y en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como mejorar o corregir los procesos de contratación y ejecución;
- X.** Asegurar la correcta aplicación de la ley y cualquier otra disposición legal aplicable en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Se establece el compromiso de realizar puntualmente sesiones ordinarias de acuerdo a calendario y de levantar acta de acuerdos de cada una de las sesiones y en su caso de las extraordinarias. La asistencia a las sesiones es obligatoria.

Los integrantes de este comité, podrán nombrar por medio de un escrito a un suplente cuando no puedan asistir a la sesión, el cual tendrá las mismas facultades que el propietario para la toma de decisiones.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta de reinstalación a las 08:30 horas. Firmando para constancia en todas sus hojas y al calce los que en ella intervinieron:

---

**Dr. Mario de la O Almazán**  
Presidente del Comité

---

**LIC. Oscar De Jesús Islao**  
Secretario Técnico



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES

Acta de Reinstalación

---

**Dra. Patricia Cuellar Garduño**  
Vocal

---

**Ing. Everaldo Wences Santamaría**  
Vocal

---

**L.E. Reyna Sánchez Enríquez**  
Vocal

---

**C.P. Sandra Tabarez Juárez**  
Vocal

---

**L.c. Natividad Bibiano García**  
Vocal